

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8971** BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 538/2015 Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 21/09/15.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: Colchón Maquinaria para la Madera, S.L. con domicilio en Camí Can Peritxó s/n 08166 Lliça d'Amunt (Barcelona) con CIF n.º B58476029.

Administradores concursales:

Compas Concursal, S.C.P. (Angels Roqueta Rodríguez).

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Av. Diagonal, 442 Bis principal, 08037 Barcelona (Barcelona) tel.: 933013033.

- Dirección electrónica: [info@compasconcursal.com](mailto:info@compasconcursal.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señalada la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 23 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160008881-1